



**DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS
OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA NÚM.
DIOT 050/24.**

SUJETO OBLIGADO: Sistema para el
Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio
de Campeche.

VISTO el estado procesal que guardan las constancias que integran el expediente en el que se actúa en el que:

- a) Con fecha 13 de diciembre de 2024 se presentó una denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia en la PNT, la cual fue recibida oficialmente en la misma fecha.

En este contexto, con fundamento en lo que establece el artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y numeral Décimo Cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en las leyes general y estatal de transparencia y acceso a la información pública se dicta el siguiente:

ACUERDO DE ADMISIÓN

PRIMERO: Se tiene por presentada una denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia interpuesta en contra del sujeto obligado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche por el presunto incumplimiento de la publicación en la **PNT** de su obligación de transparencia a que se refiere la fracción XXIV del artículo 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, que en su apartado "Descripción de la denuncia", a la letra dice:

"Reportan que no tienen información que reportar, pero en sus indicadores de resultados dicen que realizaron 4 auditorías internas, y que cumplieron al 100 por ciento sus metas. Además, vienen reportando desde el año 2020 que no hay información porque están en proceso de auditorías." (sic)

SEGUNDO: Dicha denuncia queda registrada con el número DIOT 050/24 en la Dirección de Coordinación y Vigilancia de Sujetos Obligados, para su trámite conforme a derecho.

TERCERO: Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos para la interposición de una denuncia por incumplimiento de las obligaciones de transparencia, en términos



Comisión de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Estado de Campeche



del artículo 98 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche en vigor, **SE ADMITE** la presente denuncia.

CUARTO: En relación con dicho trámite, esta Comisión realizó una verificación virtual previa para determinar el estado actual en el que se encuentra la publicación en la PNT de la obligación de transparencia a que se refiere la fracción XXIV del artículo 74 de la ley de transparencia estatal en la cual se constató lo siguiente:

Respecto la fracción XXIV del artículo 74 de la ley estatal de transparencia se constató que el sujeto obligado **mantiene publicados tres registros, con nota informativa**, lo cual se puede corroborar con la siguiente imagen de captura de pantalla:

ART. - 74 - XXIV - RESULTADOS DE AUDITORÍAS

Institución: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche
 Artículo: 74
 Fracción: XXIV

Selecciona el periodo que quieres consultar
 Período de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y tres anteriores

Utilice los filtros de búsqueda para acotar tu consulta CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 3 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

[DESCARGAR](#) [DENUNCIAR](#)

Ver todos los campos

Estado	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Plataforma auditada(s)	Periodo auditado	Tipo de auditoría	Órgano que realiza la auditoría	Resultados de la auditoría
i	2024	01/07/2024	30/09/2024				
i	2024	01/04/2024	30/06/2024				
i	2024	01/01/2024	31/03/2024				

Institución: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche
 Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche
 Artículo: 74
 Fracción: XXIV

Selecciona el periodo que quieres consultar
 Período de actualización: 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y tres anteriores

Utilice los filtros de búsqueda para acotar tu consulta CONSULTAR

Filtros de búsqueda ▼

Se encontraron 3 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

[DESCARGAR](#) [DENUNCIAR](#)

Ver campos relevantes

Id	Tipo de publicaciones	Identificador al informe	Total de acciones por...	Identificador al Programa	Área(s) responsable(s)	Fecha de actualización	Nota
					ORGANO INTERNO DE CON...	24/10/2024	NO SE GENERO INFOR...
					ORGANO INTERNO DE CON...	17/07/2024	NO SE GENERO INFOR...
					ORGANO INTERNO DE CON...	17/04/2024	DURANTE EL PERIODO...



Comisión de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Estado de Campeche



QUINTO: De conformidad con lo establecido por la fracción II del artículo 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche en vigor y numeral décimo segundo de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en las leyes general y estatal de transparencia y acceso a la información, notifíquese el presente acuerdo al sujeto obligado **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche** para que en un plazo que no exceda de **3 días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del acuerdo de admisión, **presente ante la Comisión un informe con justificación respecto de los hechos o motivos de la denuncia y, en su caso, manifieste lo que a su derecho convenga.**

SEXTO: Notifíquese el presente Acuerdo a las partes: al denunciante por el medio señalado en su escrito de denuncia, y al sujeto obligado a través del correo electrónico oficial respectivo.

Así lo acordó la Licda. Gabriela Ortiz Gutiérrez, Directora de Coordinación y Vigilancia de Sujetos Obligados de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche con fecha 18 de diciembre de 2024.

Licda. Gabriela Ortiz Gutiérrez
Directora de Coordinación y Vigilancia de Sujetos Obligados